

PERGAMINO, abril 14 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2003, al considerar el Expte. **D-163-02** D.E. D-4715/02 **PERGAMINO AUTO CLUB** – solicita comodato por un año de un camión regador para riego de circuito.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a entregar en COMODATO, a favor de PERGAMINO AUTO CLUB, por el término de CUATRO (4) AÑOS, un CAMION REGADOR DODGE 600 – 1977 MOTOR PA 6458079 PATENTE VAZ 953, en el estado en que se encuentra, para ser destinado al riego del circuito ubicado en el Camping Municipal, propiedad de la entidad peticionante.-

ARTICULO 2º.- En contraprestación, la beneficiaria se compromete a la reparación total de la unidad, como así también a la afectación de la unidad, para el riego de la Planta de Residuos Sólidos Urbanos de la Municipalidad de Pergamino, cuando fuere necesario.-

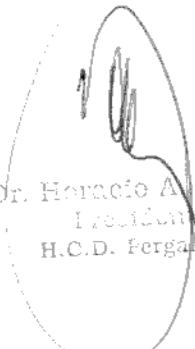
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5758/03.-


Dra. María Delia Lagola
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Intendente
H.C.D. Pergamino